



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22345

02/04/2025

63710

**AUTOR/A: OTERO GABIRONDO, Mikel (GEHB)**

#### RESPUESTA:

El Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, recoge en su artículo 1 los hitos administrativos que las instalaciones de generación tienen que cumplir durante la tramitación para mantener su permiso de acceso y conexión a la red eléctrica.

La fecha de inicio de tramitación de los proyectos se considerará la solicitud inicial que presente el promotor, no obstante, hasta que el promotor no disponga de un permiso de acceso y conexión a la red eléctrica, los plazos recogidos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, no empezarán a contar.

Así, se indica que en la Comunidad Autónoma del País Vasco se encuentran en tramitación:

- La instalación fotovoltaica “Miranda FF”, de 4,99 MW, de la empresa Bermond Renewables, S.L., presentó su solicitud inicial el 27 de noviembre de 2023. Este proyecto ha acreditado, hasta la fecha, el hito nº1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, correspondiente a la admisión a trámite. El proyecto se ubica en el término municipal de Armiñón (Álava).
- La instalación fotovoltaica “Solaria Santurce Solar 3”, de 50 MW, de la empresa Solaria Eguzki Sorkuntza SLU, presentó su solicitud inicial el 1 de febrero de 2024. Este proyecto ha acreditado, hasta la fecha, el hito nº1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, correspondiente a la admisión a trámite. El proyecto se ubica en el término municipal Peñacerrada-Urizaharra (Álava).



- La instalación eólica “Itsaraz”, de 60,4 MW, de la empresa Desarrollos Renovables Iberia Omicron, S.L.U, presentó su solicitud inicial el 27 de octubre de 2022. Este proyecto ha incumplido el hito nº2, obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, por lo que está pendiente de ser desestimado. El proyecto se ubica en los términos municipales de Eskoriatza, Atxondo, Elorrio, Aramaio, Arrasate/Mondragón y Abadiño, en la provincias de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.
- La instalación fotovoltaica “Ekienea”, de 107,6 MW de la empresa Ekienea SL, presentó su solicitud inicial el 30 de septiembre de 2022. Este proyecto ha acreditado, hasta la fecha, el hito nº1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, correspondiente a la admisión a trámite. El proyecto se ubica en el término municipal de Armiñón (Álava).

En la Comunidad Autónoma de Navarra se encuentran:

- La instalación eólica “La Senda”, de 11,8 MW, de la empresa Desarrollos Renovables del Norte, SL, presentó su solicitud inicial el 23 de julio de 2021. Este proyecto ha acreditado los 4 primeros hitos, teniendo únicamente pendiente de cumplir el 5º y último hito, que es la puesta en explotación. El proyecto se ubica en los términos municipales de Azuelo, Aguilar de Codés, Aras y Viana (Navarra).
- La instalación eólica “El Camino”, de 23,6 MW, de la empresa Desarrollos Renovables del Norte, SL, presentó su solicitud inicial el 23 de julio de 2021. Este proyecto ha acreditado los 4 primeros hitos, teniendo únicamente pendiente de cumplir el 5º y último hito, que es la puesta en explotación. El proyecto se ubica en los términos municipales de Azuelo, Aguilar de Codés, Aras y Viana (Navarra).
- La instalación fotovoltaica “PV Logroño LAN4”, de 5,9 MW, de la empresa Desarrollos Renovables del Alto Tajo. Este proyecto ha acreditado el hito nº1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, correspondiente a la admisión a trámite. Posteriormente, el promotor solicitó, con fecha 19 de abril de 2024, el desistimiento de su solicitud que está pendiente de ser aceptada. El proyecto se ubica en los términos municipales de Viana (Navarra).
- La instalación fotovoltaica “FV Abeto New Energy”, de 84,24 MW, de la empresa Abeto New Energy S.L., presentó su solicitud inicial el 10 de noviembre de 2020. Este proyecto ha acreditado los 4 primeros hitos, teniendo únicamente pendiente de cumplir el 5º y último hito, que es la puesta en explotación. El proyecto se ubica en los términos municipales de Olite/Erriberri y Tafalla (Navarra).





- La instalación fotovoltaica “FV Serna I Solar”, de 107,79MW, de la empresa Baganvilla Solar PV, SL, presentó su solicitud inicial el 20 de noviembre de 2020. Este proyecto ha acreditado los 4 primeros hitos, teniendo únicamente pendiente de cumplir el 5º y último hito, que es la puesta en explotación. El proyecto se ubica en los términos municipales de Corella y Tudela (Navarra).
- La instalación fotovoltaica “FV Peralta”, de 296,297 MW, de la empresa Iberenova Promociones SA, presentó su solicitud inicial el 26 de noviembre de 2020. Este proyecto ha acreditado los 4 primeros hitos, teniendo únicamente pendiente de cumplir el 5º y último hito, que es la puesta en explotación. El proyecto se ubica en el término municipal de Peralta/Azkoien (Navarra).
- La instalación fotovoltaica “Campos de Zuloaga”, de 50,1 MW, de la empresa Falck Renewables Power 2, S.L., presentó su solicitud inicial el 16 de julio de 2021. Este proyecto ha acreditado los 4 primeros hitos, teniendo únicamente pendiente de cumplir el 5º y último hito, que es la puesta en explotación. El proyecto se ubica en los términos municipales de Cizur y Cendea de Olza (Navarra).

Y en la Comunidad Autónoma de País Vasco y Navarra se encuentran:

- La instalación eólica “Labraza”, de 40 MW, de la empresa Aixear SA, presentó su solicitud inicial el 3 de diciembre de 2020. Este proyecto ha acreditado los 4 primeros hitos, teniendo únicamente pendiente de cumplir el 5º y último hito, que es la puesta en explotación. El proyecto se ubica en los términos municipales de Oyón (Álava) y Aguilar de Codés (Navarra).
- La instalación eólica “Domiko”, de 79,2 MW, de la empresa Cefiro Holdco 11, SLU, presentó su solicitud inicial el 18 de diciembre de 2024. Este proyecto ha acreditado, hasta la fecha, el hito nº1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, correspondiente a la admisión a trámite. El proyecto se ubica en los términos municipales de Goizueta y Lesaka (Navarra) y Oiartzun (Guipuzkoa).

Respecto a proyectos que afectan al País Vasco y a otras Comunidades Autónomas, pero sin afectar a la Comunidad Foral de Navarra están:

- La instalación fotovoltaica “Miranda del Ebro”, de 2 MW, de la empresa Garnata Energía FV, SL, presentó su solicitud inicial el 25 de marzo de 2023. Este proyecto ha acreditado, hasta la fecha, el hito nº1 del RDI 23/2020, de 23 de junio, correspondiente a la admisión a trámite. El proyecto se ubica en los términos municipales de Ribera Baja (Álava) y Miranda de Ebro (Burgos).



Respecto a proyectos que afectan a la Comunidad Foral de Navarra y a otras Comunidades Autónomas, pero sin afectar al País Vasco están:

- La instalación eólica “Aiko”, de 49,5 MW, de la empresa Energía Inagotable Aiko SL, presentó su solicitud inicial el 25 de agosto de 2021. Este proyecto ha incumplido el hito nº2, obtención de Declaración de Impacto Ambiental favorable, tiene el permiso de acceso caducado y está pendiente de ser desestimado. El proyecto se ubica en los términos municipales de Sábada (Zaragoza) y Carcastillo (Navarra).
- La instalación eólica “Atreo”, de 49,5 MW, de la empresa Energía Inagotable Atreo SL, presentó su solicitud inicial el 25 de agosto de 2021. Este proyecto ha incumplido el hito nº2, obtención de Declaración de Impacto Ambiental favorable, tiene el permiso de acceso caducado y está pendiente de ser desestimado. El proyecto se ubica en los términos municipales de Castiliscar (Zaragoza) y Carcastillo (Navarra).
- La instalación eólica “Arturo”, de 49,5 MW, de la empresa Energía Inagotable Arturo SL, presentó su solicitud inicial el 21 de octubre de 2021. Este proyecto acreditó el hito nº1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, correspondiente a la admisión a trámite, pero incumplió el hito nº2 al no obtener DIA favorable en plazo, tiene el permiso de acceso caducado y está pendiente su desestimación. El proyecto se ubica en los términos municipales de Uncastillo (Zaragoza) y Petilla de Aragón (Navarra).
- La instalación fotovoltaica “PV Logroño LAN3”, de 5,9 MW, de la empresa Desarrollos Solares del Alto Tajo SL, presentó su solicitud inicial el 8 de mayo de 2023. Este proyecto acreditó el hito nº1 del RDI 23/2020, de 23 de junio, correspondiente a la admisión a trámite. Posteriormente el promotor, con fecha 22 de abril de 2024, desistió de su solicitud, estando pendiente aceptar dicho desistimiento. El proyecto se ubica en los términos municipales de Logroño (La Rioja) y Viana (Navarra).

Y, finalmente, respecto a proyectos que afectan tanto al País Vasco, como a la Comunidad Foral de Navarra y a otras Comunidades Autónomas están:

- La instalación eólica “Kyoko”, 49,5 MW, de la empresa Energía Inagotable de Kyoko, SL, presentó su solicitud inicial el 8 de octubre de 2021. Este proyecto acreditó los hitos nº1, nº2 y nº3 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, correspondientes a la admisión a trámite, la Declaración de Impacto Ambiental favorable y la Autorización Administrativa Previa respectivamente, pero no ha sido capaz de acreditar el hito nº 4



correspondiente a la Autorización Administrativa de Construcción, estando pendiente su desestimación. La instalación eólica se ubica en los términos municipales de Biota, Uncastillo, Luesia y Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y la infraestructura de evacuación se ubica en los términos municipales de Uncastillo, Sádaba y Castiliscar (Zaragoza), Carcastillo, Cáseda, Gallipienzo, Murillo el Fruto, Ujué, Pitillas, Beire, Olite, Tafalla, Artajona, Añorbe, Enériz, Adiós, Muruzábal, Uterga, Legarda, Cizur, Olza, Iza, Arakil, Irañeta, Uharte Arakil, Arruazu, Lakunda, Arbizu, Etxarri Aranzatz, Bakaiku, Iturmendi, Urdiain y Alsasua (Navarra), y Ziordia, Asparrena, San Millán, Aguarain, Barrundia, Elbrugo, Arratzua y Vitoria (Álava).

- La instalación eólica “Providentia”, de 42 MW, de la empresa Energía Inagotable de Providentia, SL, presentó su solicitud inicial el 27 de julio de 2021. Este proyecto acreditó los hitos nº1, nº2 y nº3 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, correspondientes a la admisión a trámite, la Declaración de Impacto Ambiental favorable y la Autorización Administrativa Previa respectivamente, pero no ha sido capaz de acreditar el hito nº 4 correspondiente a la Autorización Administrativa de Construcción, estando pendiente su desestimación. La instalación eólica se ubica en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y la infraestructura de evacuación se ubica en los términos municipales de Tauste (Zaragoza), Berantevilla, Amiñón y Erriberabeitia (Álava), y en Miranda de Ebro (Burgos).
- La instalación fotovoltaica “Tebe”, de 49,5 MW, de la empresa Energía Inagotable de Tebe, SL, presentó su solicitud el 29 de junio de 2021. Este proyecto acreditó los hitos nº1, nº2 y nº3 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, correspondientes a la admisión a trámite, la Declaración de Impacto Ambiental favorable y la Autorización Administrativa Previa respectivamente, pero no ha sido capaz de acreditar el hito nº 4 correspondiente a la Autorización Administrativa de Construcción, estando pendiente su desestimación. La instalación fotovoltaica se ubica en el término municipal de Castejón de Valdejasa (Zaragoza) y la infraestructura de evacuación se ubica en los términos municipales de Castejón de Valdejasa, Ejea de los Caballeros, Biota y Sádaba (Zaragoza), Alsasua (Navarra), Parzonería General de Guipuzcoa y Álava, Idiazabal, Omaiztegi, Gabiria, Legazpi, Antzuola, Bergara y Elgeta (Guipuzcoa, y Zaldivar, Mallabia, Berriz, Garai, Iurreta, Muxika, Amorebieta-Etxano, Larrabetzu, Lezama, Zamudio, Derio y Mungia (Bizkaia).



- La instalación fotovoltaica “Telemaco”, de 45,84 MW, de la empresa Energía Inagotable de Telemaco, SL, presentó su solicitud el 29 de junio de 2021. Este proyecto acreditó los hitos nº1, nº2 y nº3 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, correspondientes a la admisión a trámite, la Declaración de Impacto Ambiental favorable y la Autorización Administrativa Previa respectivamente, pero no ha sido capaz de acreditar el hito nº 4 correspondiente a la Autorización Administrativa de Construcción, estando pendiente su desestimación. La instalación fotovoltaica se ubica en el término municipal de Castejón de Valdejasa (Zaragoza) y la infraestructura de evacuación se ubica en los términos municipales de Castejón de Valdejasa y Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y Mungia y Gatica (Bizkaia).

Madrid, 12 de mayo de 2025